



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Agosto de 1979.-

416-79

Expte. n° 695/79

VISTO:

Lo solicitado por el Comité Ejecutivo del II Congreso Argentino de Psiquiatría Infantil y Profesiones Afines en el sentido de otorgar el auspicio al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 18 y 21 de Noviembre del corriente año;

Que es objetivo primordial de esta reunión, promover el acercamiento de profesionales de las distintas disciplinas involucradas en esta especialidad médica, incrementando así el intercambio de información y difundiendo los / últimos conocimientos y adelantos científicos, siendo en consecuencia importante otorgar el auspicio de esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al II Congreso Argentino de Psiquiatría Infantil y Profesiones Afines, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 18 y 21 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 C. P. N. GUSTAVO E. WIENA
 SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR